

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2022
09:30 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas con treinta minutos (09:30), del día de hoy viernes ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones de la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, con las atribuciones que le confieren los artículos 352, numeral 1, inciso h) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - TOMA DE PROTESTA DEL C. JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS, DESIGNADO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/024/2022, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó: *"En fecha 30 de marzo de 2022 el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el acuerdo número IEC/CG/024/2022 relativo a la designación del titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, así, a través del mencionado acuerdo se aprobó la designación del C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila por un período de seis años, contados a partir del día en que rinda protesta de ley, en consecuencia, el día de hoy 8 de abril de 2022 este Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en presencia de las representaciones partidistas, concurrimos a este recinto para rendir protesta al C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras."*

En seguida, procedió a tomar la protesta de ley al C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila en los siguientes términos: *"Jorge Alfonso de la Peña Contreras ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen, así como prestar lealtad al Organismo Público Local Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza denominado Instituto Electoral de Coahuila?"*

A lo cual el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, respondió: *“Sí, protesto”*.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló: *“Si no lo hiciera así, que el Estado y la ciudadanía de Coahuila se lo demande”*. Posteriormente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, pasar a ocupar su lugar en la mesa del Consejo General y continuar con el siguiente punto del orden el día.

SEGUNDO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Alondra Sofía Martínez Carranza; por el Partido Verde Ecologista de México, C. Brenda Liliana Soto Antúnez; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C. Beatriz Gabriela Chapa Ramos; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

En seguida, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.



1. Toma de protesta del C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, designado como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, mediante acuerdo número IEC/CG/024/2022, de fecha 30 de marzo de 2022.
2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Informe que, de conformidad con lo establecido en el artículo 355, numeral 2, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, rinde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Electoral, al Consejo General.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la pérdida de registro de la Agrupación Política Estatal denominada "Humanista".

(Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

6. Clausura.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención respecto al orden del día, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Así mismo, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – INFORME QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 355, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RINDE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del informe.

Posteriormente la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: *“Gracias Consejera Presidenta, bueno este informe es del primer trimestre de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; conforme al artículo 355, numeral 2 del Código Electoral de Coahuila las comisiones permanentes y temporales deben rendir al Consejo General de este Instituto un informe de actividades cada tres meses, en el que se señale las tareas desarrolladas, los reportes de las sesiones y su respectiva asistencia entre otras, por lo anterior, en el documento que fue circulado con anterioridad relativo al informe trimestral de esta comisión pueden encontrar información relativa a las facultades con las que cuenta esta comisión, las sesiones que se llevaron a cabo dentro del trimestre relativo del mes de*

enero a marzo, la asistencia de los integrantes a las mismas, tanto consejerías electorales como acciones de los partidos políticos; la relación de los asuntos analizados y abordados durante ellas, incluso las reuniones de trabajo internas necesarias para el trabajo y desarrollo de los trabajos de la propia comisión; atento a lo anterior solicito se tenga por rendido el presente informe.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna intervención al respecto, al no haberla se tuvo a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por rindiendo el informe correspondiente. En seguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “HUMANISTA”. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del acuerdo.

En su intervención, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, señaló: *“Si gracias Consejera Presidenta, el proyecto de acuerdo es el relativo a la pérdida de registro de la Agrupación Política Estatal Humanista, lo anterior se da de conformidad con el artículo 25, numeral 10, inciso c) y d) del Código Electoral en relación con el diverso 19 de los Lineamientos de las Agrupaciones Políticas Constituidas en el Estado, en éste se enuncian las causales de pérdida de registro como Agrupación Política Estatal, entre las cuales se encuentran establecidas: el no rendir el Informe Anual del Origen y Aplicación de sus Recursos y el no acreditar actividad alguna durante un año calendario en los términos que establece el reglamento; en atención a lo anterior la Agrupación Política Estatal Humanista*

fue omisa en presentar tanto el primer informe semestral de actividades del período enero-junio como el segundo informe semestral de actividades correspondientes al período julio-diciembre, relativos al ejercicio 2021, encuadrando su actuar en una causal de pérdida de registro; así mismo cabe mencionar que el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el acuerdo IEC/CG/153/2021 relativo al Dictamen Consolidado del Informe Anual sobre el Origen, Monto, Destino y Aplicación de los Recursos de la Agrupación Política denominada Humanista correspondiente al ejercicio fiscal 2020, teniendo el referido informe de la Agrupación Política Estatal en cuestión por no presentado y actualizando otra causal de pérdida de registro; es importante destacar que este Instituto practicó la garantía de audiencia a la Agrupación Política Humanista a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera en lo que respecta a las causales antes referidas, donde dicha agrupación no presentó ningún escrito o manifestación al respecto, por lo anterior, se propone en el presente proyecto la pérdida de registro de la agrupación política estatal en comento, es cuanto Consejera Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/028/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “HUMANISTA”.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha ocho (8) de abril del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo relativo a la pérdida de registro de la Agrupación Política Estatal denominada “Humanista”, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por actualizadas las causales de pérdida de registro de la Agrupación Política Estatal “Humanista” previstas en los artículos 14, 17 y 19 de los Lineamientos para las Agrupaciones Políticas constituidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el

artículo 25, numeral 10, incisos c) y d) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se cancela el registro como Agrupación Política Estatal a la Agrupación "Humanista" en atención a las consideraciones vertidas en el presente.

TERCERO Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, para que lleve a cabo la cancelación del registro de la Asociación Política Estatal "Humanista" en el libro correspondiente.

CUARTO. Notifíquese como corresponda a la Agrupación Política Estatal "Humanista".

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

En seguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEXTO. – CLAUSURA.

Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, siendo las (09:42) nueve horas con cuarenta y dos minutos, dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (08) ocho de abril de (2022) dos mil veintidós, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -


Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta


Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo


instituto Electoral de Coahuila